



SR. DIRECTOR GENERAL AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Aprobación de la modificación de los pliegos que rigen el procedimiento de adjudicación del "SUMINISTRO DE SILLERÍA DE OFICINA". Expediente EC24-C14-03230

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado la siguiente resolución:

APROBAR la modificación del Pliego Prescripciones Técnicas "Suministro de sillería de oficina", que ha de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar modificando el apartado 3.1.- RELACIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR- Fichas Técnicas.2. Silla de trabajo ergonómica, en los siguientes términos:

- **DONDE DICE**: Con brazos regulables 2D (alto y ancho) metálicos o sin brazos.
- DEBE DECIR: Con brazos regulables 2D (alto y ancho) metálicos.

Y donde dice: Cabecero opcional de 26x160mm tapizado en malla técnica elástica o en tejido Tex regulable en altura en 6 posiciones y movimiento basculante.

Debe decir: Cabecero de 26x160mm tapizado en malla técnica elástica o en tejido Tex regulable en altura en 6 posiciones y movimiento basculante.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la Presidenta, en su condición de Órgano de Contratación, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

LCSP INIC 002 Ac inic proc de adjudicación











